

COMUNICADO

La Universidad Nacional de Colombia –Sede Medellín-, se permite informar a todas las personas que se encuentran en la lista de elegibles conformada mediante Resolución de Vicerrectoría de Sede M.VS-0149 de 24 de enero de 2020 de la Convocatoria 03-2018-50401-02, para proveer el cargo de SECRETARIA EJECUTIVA, adscrito a la VICEDECANATURA ACADÉMICA – FACULTAD DE CIENCIAS, que en el **Juzgado 22 Penal Circuito Función Conocimiento - Antioquia - Medellín**, se está tramitando acción de tutela con el número de radicación 05 001 31 09 022 2020 00059 00, instaurada por **AMERICA MALAMBO BARRIOS** en contra de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE MEDELLÍN**, para que quienes estén interesados en pronunciarse o hacer alguna manifestación al respecto, lo hagan al correo electrónico pcto22med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Conforme a lo ordenado en auto del 16 de junio de 2020, se publica auto admisorio de la tutela y el traslado.



**JUZGADO VEINTIDÓS PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO**

Medellín, dieciséis (16) de junio del dos mil veinte (2020)

OFICIO 2811

**Señor
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE MEDELLÍN
CIUDAD.**

Asunto: Acción de tutela

Radicado: **2020-00059**

Me permito informarle que este despacho, a través de auto de la fecha, admitió la tutela promovida en contra de la entidad que usted regenta, por la señora AMERICA DEL CARMEN MALAMBO, al considerar vulnerados sus derechos fundamentales a la estabilidad laboral reforzada y trabajo.

Con el fin de integrar debidamente el contradictorio y en aras de garantizarle el derecho de defensa y contradicción, se le corre traslado de la demanda así como a los INTEGRANTES DE LA LISTA DE ELEGIBLES para la convocatoria 03-2018-50401-02 contemplada en la RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA MVS 0149 del 24 de enero del 2020, advirtiéndoles a la entidad accionada y a los vinculados, que deben contestar la demanda en el término perentorio de un (01) día, contado a partir del momento que sean notificados. Para la notificación de los terceros que se consideren con interés en intervenir y de los INTEGRANTES DE LA LISTA DE ELEGIBLES para la convocatoria 03-2018-50401-02, consideró el Despacho que el medio más expedito y eficaz era ordenarle a la UNIVERSIDAD NACIONAL- SEDE MEDELLÍN que tan pronto reciba su notificación, publiquen la admisión de la presente acción de tutela y el traslado de esta en su página de internet, así mismo que corra traslado a través de los correos personales, a los ciudadanos que conforman esa lista de elegibles, incluida la persona que en la actualidad ocupa el cargo que ahora pretende la accionante, y que de ello se informe al Juzgado.

Se remite copia de la demanda y sus anexos.

Atentamente,

**MARÍA FERNANDA TORRES
OFICIAL MAYOR**